

San José, 05 de enero de 2017.  
**SAFI-GG-05-2017**

Señor  
**Carlos Arias Poveda**  
Superintendente General de Valores  
SUGEVAL  
Presente

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el "REGLAMENTO SOBRE EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA, HECHOS RELEVANTES Y OTRAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN", del 13 de abril de 1999, del acuerdo SGV-A-61 "ACUERDO SOBRE HECHOS RELEVANTES", del 16 de mayo del 2002 y del Acuerdo SGV-A-196 "MODIFICACIÓN AL SGV-A-61: Acuerdo sobre Hechos Relevantes", el cual rige a partir del 01 de abril de 2015, procedemos a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

#### COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

**1.47 DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS, CON INDICACIÓN DEL MONTO POR PARTICIPACIÓN, LA FECHA DE PAGO Y LA FECHA DE CORTE, DE MANERA QUE EXISTA TOTAL CLARIDAD DE CUÁLES INVERSIONISTAS TENDRÁN DERECHO AL BENEFICIO.**

**1.47.1 Fecha de envío del Comunicado:** 05 de enero de 2017

**1.47.2 Asunto:** Comunicado de pago de beneficios del **Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (FINPO INMOBILIARIO)** correspondiente al mes de diciembre del 2016.

**1.47.3 Descripción:** Nos permitimos hacer de conocimiento del público inversionista que el día viernes 06 de enero 2017 se procederá a realizar la distribución de los beneficios del **Fondo de Inversión Popular Inmobiliario (FINPO INMOBILIARIO)**. Cabe recordar que este Fondo de Inversión paga rendimientos de manera mensual, con corte al último día hábil de cada mes.

Asimismo, se le informa que los rendimientos se harán efectivos entre los inversionistas que se encuentran en los registros de InterClear como propietarios de las participaciones con corte al 31 de diciembre de 2016.

El monto a distribuir es de US\$**17,21426232** por participación, que cubre el período del 01/12/2016 al 31/12/2016.

Agradeciendo su atención,

Alonso Chavarría Richmond  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.  
"Documento suscrito mediante firma digital"

*"La veracidad y oportunidad de este comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A., y no de la Superintendencia General de Valores."*